

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Lunes 1.º de Agosto de 1842.

Intendencia de esta Provincia.



Continúan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesia &c.

Continúan las fincas insertas en el Suplemento número 56

Otra id. en la referida calle anotada con el número diez, confina al saliente camino del olivar de la Merced, mediodía y norte con casas del mismo cabildo y poniente con la citada calle, ocupa 4672 pies cuadrados superficiales de los que se hallan de corral 3140 y el resto repartido en varias habitaciones: tasada en. . . 3510 336 7575

Otra id. en la misma calle de San Julian anotada con el número 12, linda al saliente con el camino del olivar de la Merced, mediodía con casa y corral de Juan Diaz, poniente con dicha calle por donde tiene su entrada principal

y norte con casa del mismo cabildo, consta de 5651 pies cuadrados superficiales, de los que se hallan de corral 3366, y los restantes distribuidos en varias habitaciones: tasada en. . . 4671 380 8550

Otra casa en la Plazuela de la Olma señalada con el número 1.º, linda al saliente con dicha plazuela mediodía con casa de herederos de Ventura Ranz y poniente y norte con otra y corral de Francisco Velez, consta de 2002 pies cuadrados superficiales repartidos en varias habitaciones y dos graneros: tasadas en. . . 7521 410 9225

Que en término de esta ciudad correspondieron á la fábrica de Iglesia par-

roquial de Sta. Maria de la misma.

Otra casa en la Plazuela de la Claustro, marcada con el núm, cinco confinante al saliente con la huerta de las Salazaras, mediodía con la Iglesia de Santa Maria y poniente con dicha plazuela por donde tiene la entrada principal consta de 20,965 pies cuadrados superficiales, de los que ocupa el corral 20150 y los restantes distribuidos en varias habitaciones: tasada en 6742 132 2975

Un portal en el Arco de San Miguel, linda al saliente con la enunciada calle mediodía con la cuesta de San Miguel poniente con la Iglesia del mismo nombre, ocupa 180 pies cuadrados super-

ficiales: tasadas en 632 144 3250
 Una casa en la calle de Barriónuevo designada con el número 13 confina al saliente y mediodía con otra de herederos del Calderon, poniente con otra de Cayetano Muñoz y al norte con dicha calle por donde tiene su entrada principal ocupa 559 pies cuadrados superficiales, de los que tiene el corral 192 y los restantes distribuidos en varias habitaciones: tasada en. . . . 6333 264 5950

Que en esta Ciudad correspondieron á la fábrica de Iglesia de San Gines de la misma.

Una casa en la calle de San Lázaro, señalada con el número 36, linda al saliente con otra de Miguel Navarro, mediodía con la calle de las Calnuevas, poniente con casa de Serapio Cañizares, y norte con la citada calle de S. Lázaro por donde tiene su entrada principal, ocupa 1111 pies cuadrados superficiales distribuidos en varias habitaciones: tasada en. . . . 8742 408 9200

Otra en la ca-

lle del Amparo marcada con el número 22 confina al saliente con las heras grandes, mediodía con casa y corral de la viuda de Manuel Hoya y poniente y norte con dicha calle por donde tiene su entrada principal consta 1748 pies superficiales de los que se hallan de corral 570 y los restantes distribuidos en varias habitaciones: tasada en. . . . 5420 399 7650

Que en esta Ciudad correspondio á la memoria que fundó en la Iglesia parroquial de Santiago de la misma Juan Perez Heredia.

Una casa en los Sobreportales de Santa Clara designada con el número 33 lindante al saliente con la calle de Santa Clara por donde tiene su entrada principal mediodía con casa de D. Manuel Lopez Chavarri, poniente con otra de D. Ambrosio Tomas Lillo y al norte con otra de D. Julian Regino Ruiz consta de 404 pies cuadrados superficiales distribuidos en varias habitaciones

tasada en. . . . 3478 336 7575

Que en esta ciudad pertenecieron al vinculo fundado por D.^a Beatriz de Miranda en la Iglesia Parroquial de Santiago de la misma.

Una Casa en la Plazuela de Torres marcada con el número 30 la que confina al saliente con otra que fué de la misma Iglesia, mediodía con dicha Plazuela por donde tiene su entrada principal poniente con cochera de la misma Iglesia y norte con Jardin de espresada procedencia, consta de 1395 pies cuadrados superficiales distribuidos en varias habitaciones: tasadas en. . . . 1587 420 9450

Una Cochera en la referida plazuela contigua á la casa anterior, lindante al saliente con casa que fué de la indicada Iglesia, mediodía con la espresada Plazuela y poniente y norte con Jardin de la insinuada procedencia, ocupa 825 pies cuadrados superficiales: tasada en. . . . 1537 143 3225

Que en esta Ciudad correspondio á la Cofradia de Animas de la Iglesia par-

roq
 el
 -o
 U
 la
 zuel
 que
 pies
 perf
 na a
 casa
 les
 ledor
 otra
 de P
 be,
 otra
 Sr. I
 fanta
 con
 Plaz
 en,
 N
 proc
 capit
 vedit
 vedit
 D.
 ria
 José
 tidac
 que
 San
 tiene
 espre
 cens
 y re
 cual
 valor
 dich
 la-p
 dent
 si do
 dosc
 llani
 Césp
 tos t
 vedit
 de I
 hoy

roquial de Santiago de la misma.

Un corral en la referida plazuela de Torres que ocupa 6615 pies cuadrados superficiales y confina al saliente con casa y corrales de tomas Toledo, mediodia con otra de herederos de Policarpo Barbe, poniente con otra del Excmo. Sr. Duque del Infantado y al norte con la indicada Plazuela: tasado

en, 1101 60 1350

NOTA. La posada de San Gil procedente del cabildo tiene un capital de censo de 4000 maravedis ó sean 117 rs. 22 maravedis á favor de la capellania de D. Antonio Cogollos y D.^a Maria Saldaña que hoy posee D. José Viejo de Verda, cuya cantidad se deducirá del valor en que rematare dicha finca.

Las ocho casas del barrio de San Julian que fueron del cabildo tienen contra si y á favor de la espresada capellania un capital de censo de veinte y dos mil reales y réditos anuales de 660 rs. el cual se rebajará á prorrata del valor en que fueren rematadas dichas fincas respectivamente.

Los graneros de la casa de la plazuela de la Olma procedente del cabildo tienen contra si dos capitales de censo el uno de doscientos reales á favor de la capellania de sangre de D. Hernando Céspedes y el otro de doscientos treinta y tres reales once maravedises en favor del patronato de D. Lorenzo Palomeque que hoy disfruta ambos D. José

Maria Medrano, cuyos capitales se rebajarán del valor en que remataren la casa en union de los graneros.

La casa del barrio de Santa Catalina procedente de la fábrica de Iglesia de San Gines, tiene contra si y á favor de la memoria de D.^a Maria de Lara un capital de censo de 600 rs. y réditos anuales de 48 rs. y se deducirá del valor en que rematare dicha finca, si resultase ser la memoria de las exceptuadas por el artículo 6.^o de la ley de dos de Setiembre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Guadalajara 28 de Julio de 1842. = P. S. D. C. P. = Rafael Viejo Medrano.

Comision Principal de

Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Anuncio.

Clero Secular.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de un heredamiento en término de Villaviciosa titulado de Palazuelos el que correspondió á la Dignidad Arzobispal de Toledo, y se compone de un monte carbonal con algunos robles de bellota de caber ciento veinte fanegas, de veinte y seis fanegas de tierra labrantía, tambien con algunos robles de bellota. Un prado yermo de seis fanegas, y últimamente de una casa que sirve de habitacion para el guarda segun mas por menor se anunció en el suplemento al boletin de 8 de Julio corriente núm. 50. Cuyo remate se ha de celebrar el dia 7 de Setiembre próximo venidero de once á una de su tarde en las salas

consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia y escribania de D. Camilo Garcia Estuñiga con asistencia del Sr. comisionado principal de Rentas y arbitrios de amortizacion ó persona que le represente y con citacion del procurador síndico de esta capital. El pago de la cantidad en que rematare el espresado heredamiento se ejecutará en cinco plazos á saber: el primero en el acto de la escritura de venta y los otros cuatro á uno, dos tres y cuatro años de la fecha de este documento en la forma siguiente. Diez por ciento en dinero metálico treinta por ciento en deuda consolidada con interés del cinco por ciento ó del cuatro entregando de este ciento veinte por cada ciento. Treinta por ciento en cupones de interés vencidos de la misma deuda ó de la capitalizacion del 3 por ciento. Treinta por ciento de la deuda sin interés, vales no consolidados, ó deuda negociable con interés á papel, bajo los tipos establecidos: en cada uno de los cinco plazos para el pago se entregará la quinta parte de los tantos por ciento que quedan espresados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Guadalajara 30 de Julio de 1842. = P. S. D. C. P. = Rafael Viejo Madrano.

Clero Secular.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de varias suertes en término de la villa de Yebes que pertenecieron á la Iglesia curato y capellania de Animas de la misma, de diferentes suertes de tierras sitas en el término de Valdarachas que

4
correspondieron al curato ó fábrica de iglesia de la misma villa y á la de la Iglesia de Yebes, y últimamente de otras suertes sitas en término de Valfermoso de Tajuña que correspondieron al curato y fábrica de Iglesia de la misma según por menor se anunciaron en los suplementos al boletín números 34, 48 y 49 de 13 de Mayo 1.º y 4 de Julio corriente: Cuyos remates se han de celebrar el día 7 de Setiembre próximo de once á una de su tarde en las salas consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de D. Camilo García Estuñiga, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización y citación del caballero procurador síndico de esta ciudad. Debiendo advertirse que las suertes en término de Valfermoso de Tajuña Tendrán doble subasta en la villa de Brihuega como cabeza del partido; y que tanto estos como las de los otros dos pueblos se pagarán en metálico en veinte plazos de año cada uno.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.=Guadalajara 30 de Julio de 1842.=P. S. D. C. P.=Rafael Viejo Medrano.

ANUNCIO.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de varias suertes de tierra que en término de la Villa de Fuentelahiguera pertenecieron á la Fábrica de Iglesia, Curato y Capellanía de Animas de la misma, según mas por menor se anunciaron en los Suplementos al Boletín Oficial de la Provincia números 55 y 56 de 25 y 29 de Julio último. Cuyo remate se ha de celebrar el día 9 de Setiembre próximo de once á una de su tarde en

las salas consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera Instancia y Escribanía de don Camilo García Estuñiga, con asistencia del Comisionado Principal de Rentas y Arbitrios de Amortización ó persona que le represente y con citación del caballero Procurador síndico de esta Ciudad celebrándose otro remate en la villa de Cogolludo cabeza del Partido á que pertenece la espresada villa de Fuentelahiguera, en el mismo día y hora citada en la sala de Ayuntamiento ante el Sr. Juez de primera instancia de aquel partido con asistencia del Comisionado Subalterno de Arbitrios de Amortización ó persona que le represente y testimonio de un Escribano del Juzgado. Debiéndose advertir que el valor en que remataren las espresadas fincas se pagará en metálico, en veinte plazos de año cada uno.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento Guadalajara 2 de Agosto de 1842.=P. S. D. C. P.=Rafael Viejo Medrano.

Radicantes en término de Turmiel.

Pertenecientes á la Capellanía de Animas en término de la villa de Turmiel.

(Vease el número 54.)

Una tierra en la Arreta, otra en Latron, otra en Vallejos, otra encima de la poñudilla de Roldan otra en Pozuelos, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en Caleruelo, otra en la oya del Orinero, otra en Maticas, otra en el Collado de las dos Labores, otra en la Solana de Cabeza grande, otra en la Lámpara, otra en la Calzada, otra en Lampara del Calvario, otra en dicho sitio otra en cubillo

otra en Oyo-frio, otra en dicho sitio, otra en Cubillo que sale á los llanillos, otra en los Llanillos, otra en Estebilla, otra en dicho sitio, otra en Lastrillas del Palomar otra en Campo Grande, otra en estevilla, otra en Campo Grande, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en Torrejon, otra en Mano de Juan de Selas, otra en cerradas, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en Cerrillo de Torrejon, otra en Solapeña, otra en dicho sitio, otra en Oreajos, otra en Solapeña, otra en dicho sitio otra en la boca de Valdellares, otra mas arriba, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio mas arriba, otra en Valdellares, otra en la Loma, otra en Ojuelo, otra en Oreajos, otra donde se aparta la senda para las lastrillas de Valdellares, otra en Polana, otra en Lastrillas de Valdellares, otra en las Lastrillas, otra en la Garballera, otra en las Sepulturas, otra en la Cespedera, otra debajo del prado, otra en las trillas del Valdeclares, otra en las trillas del Palomar, otra en la bozada de Campo el grande, otra en la Loma, otra en Campo grande, renta anual diez y seis fanegas de centeno, una tierra en los bancales de la Torre, un huerto callejuela del Molino, una tierra en el Callejon, otra en la solana, otra debajo de la Paridera de Ramon Tabernero, otra mas halla de dicha Solana, otra en dicho sitio donde llaman el fontarron, otra en las trillas de Valdellares, otra en el Hoyuelo, otra mas halla donde dicen las Rosillas, otra en el puntal de la Barbarija, otra encima de la presa del Molino de la Peña, otra en el puntal de las Sepulturas, otra en los Horcajos, otra en dicho sitio, otra en las calizadas de Campo-grande, otra en dicho sitio, otra mas abajo, otra en la Pasada, otra en los bancales del Colmenar de Modojo, otra en Tobarya, otra en lo alto Modojo.

(Continuará.)

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

Mic

PRO

INT

El

Hacienda

lo sigue

«S

servido

siguiera

la men

su real

Artículo

apremio

pública

provinc

de carg

quince

una re

dores,

cas de

primer

Intende

sultado

al Ayu

tribuye

términ

el imp

en este

ejecuti

las Re

detenta

con r

contrib

tamien

no esc

el pa

señala

de un

72